

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Obras del Puerto	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100							
3	2.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	31.000	»	»	»	»	38.000
4	131.000	»	»	»	»	»	»	»	»	83.500	»	»	»	»	214.500
6	2.500	»	»	»	»	130.000	»	»	»	26.000	»	»	»	»	158.500
9	148.000	»	»	»	»	»	»	»	10.000	29.000	»	»	»	»	187.000
11	40.000	»	»	»	»	2.500	»	»	25.000	184.500	»	»	»	»	252.000
12	32.000	»	32.000	»	»	»	»	»	10.000	76.500	»	»	»	»	148.500
13	302.500	»	»	»	»	10.000	»	»	40.000	39.000	»	»	»	»	391.500
18	55.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	10.000	»	»	»	»	70.000
19	»	»	»	»	»	129.000	»	»	»	118.000	»	»	»	»	247.000
20	26.500	»	»	»	»	30.000	»	»	»	55.500	»	»	»	»	112.000
23	110.000	»	»	»	»	»	»	»	»	40.000	»	»	»	»	150.000
24	139.000	»	»	»	»	10.000	»	»	150.000	35.000	»	»	»	»	325.000
25	12.500	»	»	»	»	2.500	»	»	»	140.000	»	»	»	»	155.000
27	37.500	»	»	»	»	72.500	»	»	»	58.100	»	»	»	»	168.000
30	35.000	»	»	»	»	»	»	»	15.000	25.000	»	»	»	»	75.000
31	30.000	»	48.000	»	»	2.500	»	»	»	16.000	»	»	»	»	96.500
	1.094.500	»	80.000	»	»	399.000	»	»	250.000	967.000	»	»	»	»	2.788.500

Madrid, 15 de Junio de 1921.—El Director general, Juan Ródonas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1919	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO DE			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			NACIDOS			
		Naci-mientos	Defun-ciones	Matri-nios	Na-talidad	Mor-talidad	Nup-cialidad	Va-rones	Hem-bras	Le-gítimos	Ile-gítimos
Alava	96.922	244	167	81	2,52	1,72	0,84	141	103	230	15
Albacete	288.871	576	528	256	1,99	1,83	0,89	301	275	526	50
Alicante	497.001	1.031	797	424	2,07	1,60	0,85	537	494	1.004	23
Almería	387.349	889	713	332	2,29	1,84	0,86	469	420	817	71
Ávila	210.649	588	390	244	2,79	1,85	1,16	297	291	559	24
Badajoz	650.339	1.558	1.134	592	2,40	1,74	0,91	816	742	1.514	37
Baleares	331.195	598	449	213	1,81	1,36	0,64	325	273	583	11
Barcelona	1.196.727	2.413	1.928	1.279	2,02	1,61	1,07	1.227	1.186	2.296	89
Burgos	345.156	883	642	249	2,56	1,86	0,72	474	409	857	43
Cáceres	424.478	1.110	1.048	457	2,61	2,47	1,03	581	529	1.054	50
Cádiz	475.593	1.129	925	401	2,37	1,94	0,84	577	552	997	128
Canarias	520.516	883	853	384	1,70	1,64	0,64	448	435	814	56
Castellón	315.065	591	472	285	1,88	1,50	0,90	310	281	590	2
Ciudad Real	433.056	965	841	324	2,28	1,94	0,75	483	462	935	27
Córdoba	539.125	1.498	1.142	567	2,78	2,12	1,01	770	728	1.435	56
Coruña (La)	690.772	1.635	1.168	418	2,37	1,68	0,61	832	803	1.428	197
Cuenca	284.973	564	544	345	1,98	1,91	1,21	281	283	544	19
Girona	332.074	521	383	278	1,57	1,15	0,84	257	264	509	12
Granada	545.217	1.364	1.043	524	2,50	1,91	0,96	742	622	1.236	127
Guadalajara	214.288	444	318	251	2,07	1,48	1,17	218	226	425	19
Guipúzcoa	253.132	542	337	181	2,14	1,53	0,72	272	270	513	13
Huelva	346.724	661	574	298	1,91	1,66	0,86	333	328	620	40
Huesca	244.863	597	291	254	2,44	1,60	1,05	289	303	536	11
Jaén	568.652	1.303	1.071	564	2,29	1,88	0,99	678	625	1.194	107
León	391.855	979	736	293	2,59	1,88	0,75	515	464	919	47
Lérida	292.423	575	502	227	1,97	1,72	0,78	289	286	571	2
Logroño	152.389	469	281	179	2,57	1,54	0,98	245	224	454	9
Lugo	474.037	876	673	222	1,85	1,42	0,47	464	412	783	84
Madrid	963.560	2.155	1.897	754	2,24	1,66	0,78	1.119	1.036	1.803	335
Málaga	527.249	1.392	1.085	421	2,64	2,06	0,80	752	640	1.312	76
Murcia	631.906	1.235	1.105	487	1,95	1,75	0,77	694	541	1.144	87
Navarra	316.144	756	445	227	2,39	1,41	0,72	406	350	732	7
Orense	408.693	896	736	247	2,19	1,80	0,60	460	436	825	71
Oviedo	717.723	1.351	1.142	540	1,88	1,59	0,75	769	582	1.273	55
Palencia	196.556	521	410	180	2,65	2,09	0,92	287	254	500	14
Pontevedra	515.984	1.172	848	257	2,27	1,64	0,55	595	577	1.022	136
Salamanca	333.452	966	693	375	2,90	2,09	1,12	516	450	904	41
Santander	323.641	832	535	250	2,57	1,55	0,77	423	410	781	49
Segovia	170.817	415	277	131	2,43	1,62	0,77	233	182	399	13
Sevilla	626.922	1.664	1.354	544	2,65	2,16	0,87	879	785	1.526	159
Soria	157.547	356	274	157	2,26	1,74	1,09	193	160	346	37
Tarragona	329.079	599	443	280	1,82	1,35	0,85	320	279	592	6
Teruel	255.069	615	395	303	2,41	1,55	1,21	310	305	604	3
Toledo	444.156	987	709	446	2,22	1,60	1,00	515	472	921	64
Valencia	923.426	1.852	1.353	816	2,01	1,47	0,88	976	876	1.810	37
Valladolid	282.347	715	630	284	2,53	2,23	1,01	368	347	666	40
Vizcaya	383.632	988	549	350	2,57	1,43	0,91	488	499	951	28
Zamora	262.986	580	525	216	2,21	2,00	0,82	293	282	543	23
Zaragoza	479.454	1.203	676	441	2,51	1,41	0,92	600	603	1.126	48
TOTALES	20.783.844	46.737	35.831	17.763	2,25	1,72	0,85	24.356	22.381	43.760	2.615

Madrid, 9 de Junio de 1921. — El Director general, Severo Gómez Núñez.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

IO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Octubre de 1920.

RO-DE						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos	TOTAL	ABORTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos benéficos	En establecimientos penitenciarios	TOTAL
		Nacidos vivos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.								
9	244	7	1	2	10	82	85	47	120	21		21
» 4	576	8	» 1	1	9	290	238	206	322	11	» 1	12
1	1.031	11	» 1	2	14	422	375	227	570	37	»	37
5	869	3	»	»	3	360	353	312	401	20	»	20
7	588	8	»	4	12	202	188	157	235	4	»	4
4	1.558	19	3	2	24	604	530	475	659	21	»	21
37	598	7	2	1	10	225	224	67	382	26	»	26
10	2.413	69	34	18	121	1.009	919	348	1.580	196	»	196
6	865	13	4	12	29	315	326	234	408	30	» 5	35
4	1.110	16	1	5	22	523	525	487	551	27	»	27
13	1.129	64	10	4	78	469	455	390	535	60	» 4	64
1	863	16	1	1	18	422	431	485	368	44	»	44
3	591	9	1	3	13	230	242	131	341	25	»	25
4	965	18	1	»	19	414	427	398	443	27	»	27
10	1.498	20	1	16	37	592	550	480	662	57	»	57
1	1.635	22	2	12	36	539	624	387	776	61	»	61
» 1	561	4	»	5	9	255	289	239	305	5	»	5
» 1	521	17	5	3	25	206	177	58	325	35	» 1	36
» 1	1.364	21	»	4	25	512	531	469	574	62	»	62
» 16	444	4	1	6	11	171	147	102	216	12	»	12
1	542	16	5	4	25	170	167	93	244	35	»	35
» 1	631	8	1	4	13	293	276	212	362	12	»	12
» 2	597	3	»	5	8	221	170	138	253	11	»	11
13	1.393	19	2	»	21	565	506	459	612	43	»	43
2	979	8	5	4	17	399	337	276	460	35	»	35
6	575	5	1	3	9	267	238	149	353	26	»	26
9	469	6	1	4	13	136	154	104	177	21	»	21
17	876	6	2	2	10	312	361	167	506	20	»	20
5	2.155	134	6	17	157	798	798	420	1.177	297	»	297
4	1.392	42	2	1	45	559	526	412	673	81	» 1	82
17	1.235	11	»	2	13	578	527	468	637	65	»	66
» 17	756	7	3	7	17	229	216	161	284	36	»	36
» 17	836	10	7	4	21	368	368	213	523	6	»	6
7	1.351	27	13	11	51	553	589	229	913	24	»	24
14	521	9	3	2	14	194	216	193	217	21	»	21
21	1.172	21	2	4	27	402	446	230	618	14	»	14
8	969	13	2	3	18	324	374	292	406	54	»	54
3	833	13	3	4	20	278	257	243	292	27	»	27
» 3	415	9	3	3	15	144	133	112	165	13	»	13
» 3	1.664	89	9	6	104	724	630	565	789	80	»	80
1	356	8	»	3	11	135	139	82	192	11	» 1	12
3	599	12	4	4	20	242	201	93	350	18	»	18
2	615	15	5	4	24	202	193	121	274	3	»	3
5	987	16	1	1	18	364	345	241	468	27	»	27
9	1.852	20	4	8	32	727	626	377	976	67	» 4	71
11	715	14	1	3	18	328	302	232	398	149	»	149
12	988	18	5	4	27	273	276	165	384	79	» 1	80
34	580	6	»	4	10	256	269	180	345	15	»	15
34	1.203	22	5	8	35	349	317	250	426	58	»	58
362	46.737	943	163	232	1.338	18.238	17.593	12.576	23.255	2.129	19	2.148

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOME

PROVINCIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y caguecia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostris.	Cirrosis en forma de epidemia.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rotundamiento del cerebro.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava	5	»	»	»	»	8	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Albacete	18	»	6	15	2	4	1	8	4	»	2	4	9	2	»	3	6	9	10
Alicante	25	»	18	7	»	2	2	4	8	»	»	9	72	1	10	14	20	29	33
Almería	28	»	3	5	17	»	1	9	2	»	»	7	31	»	5	11	39	53	50
Ávila	3	1	1	2	»	6	1	5	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Badajoz	15	»	33	2	18	»	1	14	14	»	3	3	44	3	6	8	9	23	24
Baleares	9	»	1	»	1	1	1	4	»	»	»	»	33	2	1	19	10	44	48
Barcelona	116	»	»	26	6	»	1	10	8	»	»	6	189	12	12	110	76	191	194
Burgos	8	»	»	»	8	1	4	1	9	»	»	3	10	3	6	24	18	40	37
Cáceres	19	»	45	1	20	7	1	8	10	»	»	10	37	2	11	17	28	50	55
Cádiz	10	»	7	8	10	»	1	5	1	»	»	4	83	8	19	23	41	43	65
Canarias	20	»	1	»	61	»	»	2	7	»	»	11	49	5	7	13	56	29	20
Castellón	10	»	5	1	1	»	»	3	»	»	»	7	33	»	9	8	10	51	36
Ciudad Real	9	»	15	9	35	15	4	12	8	»	»	2	22	»	9	22	37	38	46
Córdoba	45	»	24	16	1	1	4	18	11	»	»	14	54	1	8	18	49	50	93
Coruña (La)	41	»	»	19	21	»	18	8	11	»	»	»	99	5	13	45	28	60	65
Cuenca	20	»	1	10	8	38	1	22	6	»	»	5	12	»	4	11	22	24	28
Gerona	19	»	»	»	1	»	2	2	1	»	»	1	30	3	7	19	6	48	60
Granada	21	1	»	19	33	»	6	2	8	»	»	18	36	1	12	24	33	40	66
Guadalajara	2	»	1	»	3	1	2	»	»	»	»	3	15	»	3	10	15	21	16
Guipúzcoa	2	»	»	»	1	»	1	2	1	»	»	1	30	2	5	20	11	22	20
Huelva	4	»	12	»	7	»	2	7	4	»	»	7	47	»	9	19	17	29	40
Huesca	16	»	9	»	1	»	4	2	4	»	»	1	1	1	11	12	29	24	24
Jaén	29	»	19	16	5	»	5	6	5	»	»	10	34	1	10	21	37	39	70
León	13	»	»	7	8	3	8	10	12	»	»	1	25	»	13	17	22	47	56
Lérida	19	»	»	18	2	3	1	3	»	»	»	1	18	1	2	14	17	41	68
Logroño	3	»	»	5	9	6	»	1	»	»	»	2	9	3	2	9	16	18	16
Lugo	4	»	»	»	7	»	2	5	7	»	»	»	37	2	10	19	13	27	46
Madrid	41	»	3	2	6	21	1	18	25	»	»	2	160	12	28	88	77	74	118
Málaga	32	»	6	31	1	1	»	14	3	»	»	6	92	4	12	20	40	36	96
Murcia	36	»	7	44	2	1	8	9	15	»	»	11	75	3	9	25	40	44	50
Navarra	10	»	»	»	8	16	»	4	6	»	»	2	14	4	7	10	13	22	24
Orense	8	»	1	1	»	»	4	2	13	»	»	6	18	»	6	17	7	42	63
Oviedo	15	»	»	4	18	»	16	16	16	»	»	»	105	11	14	46	49	36	94
Palencia	9	»	»	»	18	3	1	»	3	»	»	6	28	»	5	16	18	18	15
Pontevedra	4	1	1	7	2	»	4	4	6	»	»	8	73	6	14	27	22	79	59
Salamanca	12	»	11	»	13	6	1	9	11	»	3	6	34	4	7	22	41	39	39
Santander	4	»	»	»	34	»	2	12	9	»	»	»	40	9	8	14	23	19	38
Segovia	7	»	»	»	8	2	1	2	»	»	»	»	7	»	3	7	14	17	12
Sevilla	28	»	18	2	24	1	3	9	9	»	1	14	142	7	24	34	75	52	111
Soria	6	»	»	»	2	2	»	»	2	»	»	2	7	2	6	12	6	22	13
Tarragona	17	»	1	2	»	3	1	6	5	»	»	3	18	3	3	21	15	53	49
Teruel	12	»	»	1	3	1	1	4	2	»	»	1	12	2	2	13	16	29	26
Toledo	25	»	5	15	6	1	3	3	10	»	»	4	37	1	12	19	34	45	49
Valencia	70	»	8	12	»	»	2	11	8	»	»	3	103	5	15	46	73	88	124
Valladolid	10	»	2	14	15	6	2	7	3	»	»	3	56	2	6	14	32	31	31
Vizcaya	12	»	»	»	2	»	2	2	2	»	»	2	52	5	2	29	25	24	27
Zamora	9	»	1	»	5	1	»	3	1	»	»	»	13	1	6	13	10	22	24
Zaragoza	8	»	»	1	8	5	»	3	»	»	»	»	32	1	5	25	22	27	46
Totales	900	3	256	331	463	171	130	311	298	»	10	213	2.246	144	398	1.094	1.337	2.035	2.593

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

y por provincias. Mes de Octubre.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL	
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónicas.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (no nervios de dos años).	Apendicitis y tífis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis (sífilis primaria, secundaria, terciaria, gonorrea, etc.).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto suicidios).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL	
2	3	7	11	1	21	1		4	4		1		4	7	5		37	4	167	
27	7	8	24	7	54				15				17	31	7		118	11	528	
16	20	14	33	4	63	*		6	22				25	69	8		177	10	792	
34	9	11	31	5	112	*		5	11				26	58	5		175	16	713	
34	3	12	25	2	37	*		1	15				26	58	5		95	7	390	
38	19	17	41	4	162	*		7	22				19	12	6		254	39	1384	
7	7	6	21	9	16	*		4	11				68	56	13		114	15	449	
39	14	50	124	19	114	4		21	65				5	30	5		376	30	1.928	
24	10	17	36	7	61	1		8	24				22	24	37		142	58	642	
43	15	21	41	8	158	*		7	21				30	33	7		205	87	1.043	
20	8	15	49	10	146	*		6	21				28	25	10		224	16	925	
8	2	18	41	2	198	*		5	18				10	32	8		165	58	853	
16	15	3	30	5	36	*		7	29				10	26			104	3	471	
33	17	12	57	6	116	*		2	19				23	25	5		202	18	841	
47	9	20	67	6	162	*		6	18				38	35	14		260	10	1.142	
63	42	20	46	13	119	*		6	26				33	89	12		177	59	1.163	
26	6	6	25	6	42	*		5	17				12	27	8		129	14	544	
11	7	4	23	2	22	*		1	7				2	10			62	18	383	
47	29	30	56	3	139	*		9	19				29	53	9		271	15	1.042	
16	10	3	19	6	21	*		4	10				10	23	2		69	25	318	
12	11	19	25	4	19	*		3	20				13	6			64	9	374	
16	5	13	28	7	76	*		8	10				23	22			131	3	574	
13	6	7	21	3	45	*		2	7				13	17			88	15	394	
50	17	10	47	14	144	3		4	28				13	17	12		270	45	1.075	
39	24	16	51	9	72	1		6	16				55	46	14		127	36	732	
11	4	3	23	7	50	*		4	10				21	28	3		95	18	502	
10	4	3	19	2	25	2		1	6				11	13	5		72	6	287	
33	30	32	29	12	50	1		4	18				18	94	11		73	80	673	
46	34	36	123	11	102	2		12	59				39	41	12		352	19	1.597	
29	10	14	45	9	103	1		10	22				20	55	4		304	36	1.082	
47	15	17	49	13	142	*		8	34				34	60	12		252	24	1.107	
13	5	11	29	5	38	*		4	13				19	16	13		113	13	445	
57	40	33	35	10	69	*		4	25				13	38	14		179	25	736	
53	17	39	74	3	124	2		8	33				14	65	19		166	63	1.142	
14	5	8	19	2	71	1		2	5				14	11	3		99	7	410	
33	25	21	35	13	82	2		10	27				16	50	10		168	26	848	
31	10	10	41	5	109	1		5	22				28	21	4		147	9	698	
23	5	5	67	2	46	2		4	16				9	12	3		90	19	535	
21	*	2	17	4	35	2		1	8				10	11	2		55	19	277	
31	18	20	69	9	188	3		5	28				42	46	18		288	16	1.354	
10	4	3	20	4	19	*		2	7				16	22	3		67	9	274	
7	10	7	25	7	18	2		5	13				10	20	8		91	6	443	
20	8	9	18	1	19	3		7	13				12	20	7		111	18	395	
22	11	11	35	8	79	1		3	8				19	44	8		167	8	709	
28	36	17	79	13	92	*		8	30				47	60	21		309	14	1.353	
29	7	12	26	7	61	*		3	15				13	16	6		179	17	630	
20	11	19	51	8	52	2		7	11				12	21	13		105	18	549	
14	4	10	12	2	38	*		1	*				12	14	4		71	214	525	
27	19	8	50	1	67	1		7	24				45	34	15		185	*	676	
1.295	647	716	1.951	324	3.834	45		257	284	990	32	175	99	1.091	1.651	466	52	7.795	1.313	35.831

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 336 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.280

DIAZ, Carmen; domiciliada últimamente en Mérida, ignorándose su actual paradero y circunstancias, y el que fuera el consiguatario de un fardo de tejidos que fué sustraído en la estación férrea de Cáceres el 27 de Diciembre último; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital a prestar declaración en el sumario número 5 del año actual; por hurto, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

7734

2.281

FONT, Serafina, cuya edad y demás circunstancias se ignoran; domiciliada en Barcelona, carretera Creu Cuberla, número 91 L.ª 1.ª (Hostafranch) y una mujer llamada Dolores, de unos cincuenta años de edad, alta, gruesa, bien parecida, con el pelo casi blanco, que viste traje negro; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa a prestar declaración en la causa segunda por estafa, bajo el número 55 de 1920, contra la gitana María Batista Escudé, conocida por Enriqueta, y otra; apereciéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7764

2.282

FONT SERRA, Juan; domiciliado últimamente en Sabadell; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para que manifieste si otorga su perdón al procesado José María Pallarols, en causa por tentativa de violación, instruida por el Juzgado de Sabadell o en otro caso se le tendrá por conforme con el que han otorgado su esposa, María Vila, y su hija Engracia.

7761

2.283

GALIN, FLORES, Juan Pío; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, 58; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del Distrito de Palacio, de esta Corte, Secretario del Sr. Infante, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, instruida por dicho Juzgado número 525 de 1920.

7753

2.284

GONZALEZ RUBIO, Andrés; que dijo ser natural de Altea (Alicante), cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Yedea en el término de diez días a declarar en el sumario número 19 del año actual, que se sigue sobre robo de ropas.

7772

2.285

MOS MOTA, Miguel; hijo de Juan y de Juana, de veinte años de edad, natural de Doña María, partido de Gérgal, provincia de Almería, de estado soltero; de oficio minero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almería, con el fin de emplazarle en el sumario 128 de 1921, que contra el mismo se sigue por rapto, bajo aperecimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

7732

2.286

SANCHEZ CORRAL, Gabriel; de ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Almería, con el fin de recibirle inquisitiva en el sumario número 573 de 1919, que contra el mismo se sigue por hurto, bajo aperecimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho.

7731

2.287

SALAS CASTILLO, Cesáreo; domiciliado últimamente en Madrid, Salitre, número 18; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reconocido por el Médico forense en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo aperecimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

7739

2.288

SALAZAR Y SOPELANA, Blas; de veintisiete años, casado, natural de Escota, provincia de Alava, de estatura regular, ojos verdosos, pelo castaño, nariz recta, viste a la manera de la clase media, de profesión Secretario de Ayuntamiento; domiciliado últimamente en Gallinero de Cameros, provincia de Logroño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia, para ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión en méritos del sumario número 61, rollo 324 del año 1920, de que dimana esta requisitoria, y bajo aperecimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7746

2.289

UN individuo llamado Jerónimo, de unos veintidos años de edad, alto grueso, moreno de cara, andaluz, que el día 10 de Diciembre del año 1919 acompañó a Felipe Moreno Rius para penetrar en la casa del vecino de Tarrasa, Miguel Trasi Moratona, al objeto de apoderarse de lo que hallaren a mano; comparecerá ante el Juzgado

de Instrucción de Tarrasa, dentro del término de diez días para prestar declaración en causa sobre hurto frustrado que se sigue con el número 134 de dicho año, en méritos de lo manifestado por el procesado en aquella, el repetido Felipe Moreno Rius, bajo aperecimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica.

7765

2.290

VILADRICH MARCH, Pablo Antonio, de veintinueve años de edad, hijo de Pablo y de María, casado, natural de Besós (Francia), jornalero; domiciliado últimamente en Balaguer; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Lérida y Gaceta de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, en méritos de causa que contra el mismo se sigue por robo, bajo aperecimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7733

2.291

VILLA SANCHEZ, Manuel; de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Alanís de la Sierra, en calle Pozuelo, número 25, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Marchena, sito calle de Coullant-Valera, número 24, para responder de los cargos que le resultan en causa número 27 del corriente año, que contra el mismo se instruye por viajar en el tren sin billete, desde Fuentes de Andalucía a Marchena, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, aperecido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

7754

REQUISITORIAS

Bajo aperecimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512, 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.264

ANDRES GALARRETA, Ricardo, natural de Vilanova (República Argentina), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años, hijo de Benito y de Francisca; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por hurto; comparecerá en término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián. 7762

6.265

ARIAS ARIAS, María; natural de Ferreiros (Becerrá), de estado soltera, profesión sirviente, de veintiocho años, hija de Jerónimo y de Concepción, es de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Priolo, número 6, principal, 2º; procesada por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrera, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de Abril último, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7752

6.266

AUBELLANO, Sebastián; cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo de chauffeur al servicio de don Antonio Vázquez Quiroga; domiciliado últimamente en Madrid, Mendizábal, número 54; procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 325 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 7738

6.267

ELORZA OCHOA, Antonina; de veinticuatro años de edad, hija de Jerónimo y de Dominica, natural y vecina de Vitoria, de estado casada con Hipólito Ruiz; profesión sus labores; procesada por el delito de corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, para ser reducida a prisión y señalar la vista del juicio oral de expresada causa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 7685

6.268

FERNANDEZ BOUZA, Alejandro; hijo de Juan Benito y de María, de veinte años, soltero, natural de Meliá, de estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos azules, cara larga, nariz regular, frente ancha, sin barba, color moreno; procesado por el delito de incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente deume. 7757

6.269

FUENTES GALLEGO, Rafael (a) "Lentes", de catorce años, hijo de Juan Bautista y de Rosa, soltero, natural de Cabrera, vecino de Castro del Río, del campo, sin instrucción; procesado en causa por hurto de aceitunas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para ser constituido en prisión, apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde. 7736

6.270

GABRIEL, Melitón; domiciliado últimamente en el pueblo de barrio de la Llagosta, entre Moncada (Masrampiño y Mollet); procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell. 7758

6.271

GABRIEL, Ramón; domiciliado últimamente en Moncada-Ripollet, fábrica de Tinte y aprestos; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell. 7759

6.272

GARCIA, José; de unos diez y ocho años de edad, alto, algo chato; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 23; tienda; procesado por hurto en causa número 120 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina. 7760

6.273

GARCIA GARCIA, Sebastián; hijo de Manuel y de Carmen, de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Játiva, calle del Canónigo, número 9; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7729

6.274

GONZALEZ, Victor (a) "Portugués"; natural de Portugal, de estado soltero, profesión sirviente, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura 1,680 metros, color trigueño, pelo y cejas castaño oscuro, bigote negro, barba poblada y rasurada; viste traje de panza aplomado oscuro, usado; gasta bolina y calza zapatos viejos; tiene una cicatriz en el lado derecho del vientre, resultado de un tifo que sufrió, y varios puntos de fuego; domiciliado últimamente en Sobrado del Obispo, Ayuntamiento de Barbadianes; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, apercibiéndole que, de no verificarse, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 7755

6.275

GUTIERREZ HERNANDEZ, Luis; natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de padre desconocido y de Elvira, de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz aguilera, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 58, patio primero, principal, número 3; procesado por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrera, con el fin de llevar a efecto la prisión decretada por la Superioridad en auto de 22 de Abril último, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 7751

6.276

LASARTE SANTACOLOMA, Eugenio; natural de Mendoza (República Argentina), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y tres años de edad, hijo de José y María, habiendo residido últimamente en Sitjes, casa conocida por el Mudo, calle San Sebastián, cuyo actual paradero del mismo se ignora; domiciliado últimamente en dicha población de Sitjes; procesado por causa sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y será declarado rebelde. 7766

6.277

LUQUE MILLAN, Rafael; natural y vecino de Castro del Río; procesado en causa por robo de cerdos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 7765

6.278

NICOLAU FORE, Luis; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Barcelona, nacido en 26 de Abril de 1895, de estado casado con Lucía Joaquina, de profesión electricista, de estatura más bien alta, algo grueso, moreno, peinado hacia atrás; domiciliado últimamente en Barcelona, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y procesado por asesinato del Excmo. Sr. D. Eduardo Dato, Presidente del Consejo de Ministros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, que, como especial instruye aquel sumario, a fin de responder a los cargos que le resultan y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8638

6.279

PAYA VILA, Jaime; natural de Gardía, de estado casado, de profesión labrador, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Albuixech, con domicilio en la playa de dicho poblado, en la casa del Curro; procesado en causa número 110 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en los cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 7769

6.280

PEREZ LOPEZ, Francisco; hijo de Froilán y de Dolores, natural de Benasque, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en El Arenal; procesado por el Juzgado de Instrucción de Arenas, por hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ariza, para ser reducido a prisión por la causa citada, bajo apercibimiento de que de no verificarse será declarado rebelde.

7683

6.281

PINASO DEBON, Amadeo; natural de Valencia, de estado soltero, hijo de Blas y de María; domiciliado últimamente en Valencia, calle Orilla Acequia, número 18; procesado en causa número 39 de 1919, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hay lugar

7768

6.282

RAUSCH GESTNER, Ismael, natural de Hannover (Alemania), de estado soltero, de profesión empleado, de veintitrés años de edad, hijo de Otto y de Elena; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Progreso, 30, bajo; procesado en causa número 372 de 1918, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7770

6.283

SANCHEZ Y SANCHEZ, Ramón, alias "Dos Velas", natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y nueve años de edad, hijo de Julio y Natividad; domiciliado últimamente en Madrid, San Gabriel, número 20, bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7740

6.284

SANCHEZ NUÑEZ, Saturnino; natural de Jarandilla, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Nicanor y María, vestido al uso del país; domiciliado últimamente en Gerte; procesado por virtud de causa por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Jarandilla.

7741

6.285

TEIXIDO OLLE, Domingo; natural de Lérida, de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en dercho haya lugar.

7747

6.286

VENTURA SALA, Salvador, alias "Pusa"; natural de Sabadell, de estado casado, profesión carrajero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Joaquina, llamándose su consorte Eulalia Pellicer Martí, de cuya matrimonio tiene seis hijos; domiciliado últimamente en Viladecaballs, en las casas llamadas de Caruá; procesado por estafas, sumario número 52 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad y partido de Sabadell.

7760

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

D. José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de 627 pesetas en cinco billetes del Banco de España de a cien pesetas, otro de 50 pesetas y el resto en monedas de plata de cinco, dos y una pesetas, cuya cantidad guardaba el perjudicado, José Lorente Morales, vecino de esta ciudad, envuelta en una blusa de tela dentro de un arca, y le fué sustraída desde las dos a las siete de la tarde del día 7 del actual, procediéndose igualmente a la ocupación de la mencionada suma y detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniéndose una y otra a disposición de este Juzgado, para así está acordado en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 10 del corriente año.

Albuñol, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario accidental, Juan Parra.

JO—7346

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y captura de los cuatro sujetos de las señas que al final se indican, autores del robo de una yegua al vecino de esta ciudad Mateo Bermúdez Torres, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas de los sujetos.

Uno alto, rubio, con bigote; usa gorra y viste pelizza y encima blusa obscura.

Otro pequeño, moreno, regular de car-

nes, afeitado, con sombrero de ala ancha, de copa alta, color gris.

Otro de cuerpo mediano, algo rubio; vestía traje de pana algo claro y sombrero de ala ancha claro.

Otro alto, moreno y con gorra.

Alcalá la Real, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—Por mandato de S. S., Rafael Siles.

JO—7504

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del autor o autores del robo de dos jamones y dos espaldillas, propiedad de doña Teresa González Chfa, la noche del 4 al 5 del corriente, en la casa de la referida señora, sita en la calle de la Iglesia, de la referida ciudad, poniéndoles, así como los efectos sustraídos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alhama de Granada a 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Antonio María Vacas.—El Secretario, Hipólito Cadesido.

JO—7615

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Alcazina Bartolomé Gil Rodríguez, que le fué hurtado en la noche del día 13 al 14 del actual de las proximidades a su domicilio, sito en el partido del Charcón, del término municipal de dicha villa; y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de cuatro años de edad, capa torda entrepelada, raza española, lucera, calzada de las patas, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, letra M., número 11, a cuya yegua acompañaba un muleto, pelo color castaño obscuro, con pelos blancos, hijo de aquella, con cinco días de edad.

Alora, 18 de Mayo de 1921.—El Juez, Juan Diego Pérez Serrabona.—Por mandato de S. S., Antonio Bootello.

JO—7512

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortua Arana, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y captura de la caballería que a continuación se reseñará, propiedad de Balbino Serrano López, robada el día 13 de los corrientes de la cuadra de la casa del citado Balbino Serrano, y caso de ser habida la pongan a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de doce años, castaña, baldada de la parte de atrás, desherrada, pelos blancos en la corona, atiende por "Coroneta".

Dado en Almodóvar del Campo a 25 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Jaime de Olasortua. — El Secretario, P. H., Miguel Pinto. JO—7619

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Francisco Beltrán Vegazo, verificado el 17 del actual del sitio Carboneras, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho caballo, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Caballo de tres años, de 1,42 metros de alzada, calzado del pie izquierdo y herrado con el de El Fénix Agrícola.

Arcos de la Frontera a 28 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—7620

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por robo de cinco pavos a Antonio Escribano Serrano verificado el 18 del actual del sitio Parrilla Baja, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos pavos que se reseñan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de los pavos.

Un pavo negro y cuatro entre blancos y jabados, y entre éstos una pava de la misma pluma.

Dado en Arcos a 23 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—7621

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una yegua de Manuel Pérez Vega, verificado el 17 del actual del sitio Carboneras, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha yegua que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Una yegua de cuatro años, de 1,40

metro de alzada, lucera, calzada de los pies, bajo hernia en el lado derecho del vientre, hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra C, número 6.

Dado en Arcos a 23 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado Pedro de Luna. JO—7622

D. Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de José Gil Ramírez, verificado el 17 del actual del sitio Carboneras, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como Militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Caballo capón, ocho años, 1,41, castaño encendido, calzado pie izquierdo y lleva el hierro del Fénix Agrícola.

Arcos de la Frontera, 25 de Mayo de 1921.—El Juez, Florencio de Mucha.—El Secretario, P. S. M., Pedro de Luna. JO—7730

AREVALO

D. Gerardo Alvarez de Miranda y Valderrábano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propias del vecino de Pajares de Adaja Reyes Valladolid Santa Cruz, y que le fueron sustraídas en la noche del 7 al 8 de Abril último, deteniendo a las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima pertenencia, y poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Un pollino de seis cuartas de alzada, de ocho años, pelo rucio claro, herrado de las manos, entero y con señales de la carga en el lomo y en los costillares.

Y otro pollino de la misma alzada, un poco más bajo, capón, de seis años, sin herrar, pelo un poco más oscuro que el del anterior y con señales de la carga en el lomo y costillares.

Dado en Arévalo a 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Gerardo Alvarez. JO—7623

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 11 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Alejandro Beser Querol, ingresado en el Manicomio de la Santa Cruz, en San Andrés de Palomar (Barcelona), el día 1 de Mayo del año 1911, a instancia de D. Simón Querol, afectado de

enfermedad mental, diagnosticada de demencia precoz, y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo: para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona, a 17 de Mayo de 1921.—El Secretario (firma ilegible), V.º B.º, el Juez de primera instancia (firma ilegible).

JO—7625

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de primera instancia de Bermillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza penden autos de prevención de abintestado, de oficio, por muerte de un mendigo llamado Juan, cuyos apellidos se ignoran, y sus circunstancias personales, que falleció en esta villa el 29 de Enero último, representando tener unos sesenta y cinco años, era tuerto del ojo derecho, le faltaba el brazo del mismo lado, siéndole encontradas 137 pesetas en metálico; en su virtud, se llama y emplaza por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, con los documentos justificativos de su derecho, si vieren convenirles.

Bermillo, 9 de Junio de 1921.—El Juez instructor, Manuel de Vicente.—Ante mí, Licenciado José Gómez.

JC—130

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a las Autoridades e individuos de la Policía para que procedan a la busca y rescate de cinco cerdos colorados, de quince a diez y ocho días por la fecha en que fueron hurtados del cortijo de Rodanuevos, término de Peñarubia, a su labrador D. Manuel Guerrero Casasa, la, hecho ocurrido el día 9 de Febrero último, y, caso de ser habidos, sean puestos, con los poseedores ilegítimos y autores del hurto, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 13 de 1921 que instruyo por el referido delito.

Campillos, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario, Licenciado Enrique Baena.

JO—7634

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber al penado en causa que en este Juzgado se siguió, hoy ejecutoria, sobre lesiones, contra Pedro Rodríguez Cano, natural de Buenos Aires y domiciliado últimamente en esta ciudad de La Carolina, que la Audiencia provincial de Jaén, por auto de quince de Abril último, acordó remitirle la condena en dicha causa.

La Carolina, 17 de Mayo de 1921.

El Juez instructor, Eduardo Iglesias Portal.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—7743

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de una burra de diez años, alzada 1,30, capa negra, raza española, pelos blancos en la cola, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Otra burra de siete años, alzada 1,17, capa rucia, raza española, marca 384 cadera derecha y el mismo hierro que la anterior en la pierna derecha, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 21 del actual, del sitio conocido por Quiñón Las Viñas, de este término, propiedad de Sebastián Latorre y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 23 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Iglesias Portal.

JO—7744

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo de catorce años, alzada 1,45, capa parda, tiene cicatrices de quemaduras en la parte posterior de las ancas, con la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la cadera derecha.

Una mula de diez años y medio, alzada 1,45, capa castaña, señas, rayas cruzadas, con la misma marca que la anterior en la pierna derecha.

Otra mula dorada, rayana a la marca, cachea pelos negro claro, sin hierro alguno, las cuales fueron hurtadas en la noche del 16 al 17 del actual, de las inmediaciones del Cortijo llamado María Escribano, término de Vilches, propiedad de Tomás Rodríguez Riaños, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Iglesias Portal.

JO 7745

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Félix Menéndez Elvira y Serafín Rodríguez Yagüe, Miguel Herranz y Dionisio Yuste García, vecinos de Navalperal de Pinares, hecho ocurrido en la noche del 5 al 16 del corriente del sitio Heras de Abajo, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades, encargo y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallen, si en

el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De D. Serapio Rodríguez Yagüe:

Un caballo capón, de treinta meses, alzada siete cuartas, pelo negro peceño, raza española, lucero en la frente, marca Aguila Fénix, letra A, número 5 en la nalga izquierda, hervado de las manos.

De D. Miguel Herranz:

Un potro de dos años, alzada 1,46 metros, pelicano, estrella corrida en la frente, calzado de las patas, marca B en la nalga izquierda.

De D. Dionisio Yuste:

Una yegua, pelo negro, de tres años, 1,35 metros, marca en la nalga izquierda V., y otro hierro que forma una herradura, herrada de las manos.

Cebrenos, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Manuel Bernabé Vicente.

JO—7525

CIEZA

Por el Sr. Juez de Instrucción de este partido se ha dictado providencia en esta fecha en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 27 de 1920, sobre hurto de prendas pertenecientes a María Salmerón Molina, menor de edad, contra María Dolores Salmerón Molina, acordando que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, por medio de la cual se hace saber y entera del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Salmerón Ramos, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de esta villa, actualmente en ignorado paradero, como padre y legal representante de dicha menor perjudicada, concediéndole el término de diez días para comparecer ante este Juzgado y contestar, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente.

Cieza, 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Diego de Tena.

JO—7636

CIUDAD REAL

De orden del Sr. Juez de Instrucción de este partido se cita en forma a los testigos D. Juan Juez, D. Angel Cepeda, D. Antonio Tena y D. Antonio Matos Sancho, de domicilios ignorados; comparecerán dentro del término de diez días contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y bajo las penas establecidas por la ley ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, a prestar declaración en el sumario número 94 del año 1920, que se sigue por estafas, cohecho, falsedad y prevaricación.

Ciudad Real, 18 de Marzo de 1921.—El Secretario, P. H., Emilio F. Canal.

JO—7737

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, sea citada por medio de la presente David García Pérez, vecino de Navastrias, residente en la actualidad en Cuba, ignorándose el punto fijo donde se halle, para que el día 6 de Junio próximo venidero comparez-

ca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Salamanca, con el fin de asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa número 55 de 1920 por violación contra Angel González Martín, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 24 de Mayo de 1921. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—7637

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones en averiguación del paradero de una yegua con rabera, que al final se describirá, perteneciente a Dimas Sánchez Montarán, de la dehesa de La Mocheda, en término de Alamedilla, de cuya dehesa le fué sustraída la noche del 15 del actual, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por sustracción de dicha semoviente con su cría.

Señas del semoviente.

Una yegua con rabera, de tres años de edad, pelicana, de raza española, de 1,55 metros de alzada, con hierro de la Sociedad de seguros La Mundial Agraria.

Ciudad Rodrigo, 22 de Mayo de 1921.—El Juez, Jacinto Angoso.

JO—7524

HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en la GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de cualquier Autoridad, se proceda a la busca y rescate de los semovientes sustraídos en la noche del día 16 al 17 del actual, de propiedad de Andrés Peralo Bañeza, en este término municipal y sitio de la Tscóna, cuyos semovientes al final se reseñan los que, en caso de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día en el sumario que con tal motivo se instruye.

Señas de los semovientes.

Un mulo, pelo negro, alzada pequeña, cerrado, entero, lunar blanco en la punta de la oreja derecha, herrado, algo curvo de las patas.

Otro mulo, pelo castaño, de buena alzada, cerrado, capón y herrado.

Hoyos, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—7530

HUESCAR

D. Antonio Pérez López, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a la pro-

pesada en causa que en este Juzgado se sigue con el número 52 del año último, María Expósito, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, costurera, natural y vecina de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle de Warte número 13, por el delito de Injurias a D. Alejandro Cánovas Rodríguez, de estos vecinos, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que la presente aparezca inserta en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada; comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta población, con objeto de notificarle el auto dictado en expresada causa con fecha 27 de Abril último, por el que se le declaró procesada, requerirle a tenor del mismo y recibirle inquisitiva, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Huésкар, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Antonio Pérez López.

JO--7531

ILLESCAS

D. José María Hernández Samblay, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio González Fernández, que se dice tener treinta y nueve años de edad y ser natural de Guareña (Badajoz), cuyo paradero se ignora, el cual viajaba en el tren correo descendente número 2 de la línea férrea de Madrid, Cáceres y Portugal el día 18 de Enero último sin billete, para que dentro del término de diez días a contar de su inserción, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser oído en el sumario de donde procede, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Illescas, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario, Plácido Moya.—El Juez, José M. Hernández.

JO--7641

JAEN

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de un mantón de Manila negro, liso, tres pares de pendientes de oro, unos llamados de bacaletes, con piedras azules y blancas; otros de los llamados costillones, con dos esmeraldas verdes y perlas, y los otros son unas rosetas con una esmeralda y perlas; una pieza de tela blanca, un revólver calibre 12 milímetros, un alfiler de oro, haciendo cuadro esmaltado en negro con perlas, y varias llaves, sustraído la noche del 13 al 14 de Febrero pasado de la casa número 13 de la calle Pajarito, de esta capital, de la propiedad de Fausto Fernández Martínez, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las persona en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén a 23 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Eduardo Romero.—El Secretario, Julián Herrador.

JO--7535

D. Eduardo Romero Bataller, Juez de Instrucción de este partido.

Intereso que por la Policía judicial y

Guardia civil se proceda a la busca de un mulo capón, de siete años, alzada 1.42 metros, negro, bocilabado, y dos manchas en ambos costillares, hjerro La Mundial Agraria, propio de Pedro Moreno Ocaña, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Jaén 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Romero.

JO--7537

JATIBA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, al dar cumplimiento a una carta-orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante de la causa sobre homicidio contra José María Larrosa Hernández, se cita a Juan Ramón Carbonell Escudero y Juan Miguel Borrull, ambulantes, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, a fin de que el día 17 de Junio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante las referidas Sección y Audiencia, al objeto de asistir como testigos al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento si no lo verifican de lo que hubiera lugar en derecho.

Játiba, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario, Celestino Marqués.

JO--7538

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente Pedro Romero y Pedro Rubiales López, de estos vecinos, domiciliados últimamente calles Morenos, 5 y Prieta, 21; comparecerán en el término de cinco días ante este Juzgado, para que presten declaración en causa número 136 de 1920, por lesiones de Antonio Seto Sardaña y otro,

Jerez de la Frontera, 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO--7540

D. Eduardo F. Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por el presente José Gómez, de oficio pañero, y domiciliado últimamente en esta ciudad en una fonda de la calle Corredera; comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para declarar en causa número 197 de 1920, por estafa y daños contra Josefa Díaz Castellón.

Jerez de la Frontera, 20 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo F. Pita.

JO--7542

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se instruye a María Peña y a sus cinco hijos, el mayor de los cuales se llama José y la más pequeña Rosario, residente en Quelfels (Portugal) de los derechos que le conce-

de el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para poder mostrarse parte en la causa instruida con el número 86 del año actual/por haber sido arrojado y muerto por el tren 61 del 14 del corriente el esposo y padre respectivamente de los susodichos José Pereira De Conçeisão, y renunciár o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Jerez 23 de Mayo de 1921.—El Juez Eduardo F. Pita.—El Secretario judicial, Antonio Aguayo.

JO--7742

LAS PALMAS—TRIANA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 103 del corriente año, seguido por el delito de robo, se ha servido disponer se cite al perjudicado en dicha causa, D. Manuel Díaz Hernández, vecino que fué de Arucas y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Las Palmas, a 14 de Mayo de 1921.—El Secretario, Domingo Dueste.

JO--7543

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 83 del corriente año, seguido por lesiones al hoy difunto Rafael Falcón Ortíz, vecino que fué de Arucas, en el Pago de Montaña de Cardones, contra Tomás María González Pérez, se ha servido disponer se cite a Pedro Ortíz Pérez, ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, para como, perjudicado en dicha causa, ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente en la ciudad de Las Palmas, a 13 de Mayo de 1921. El Secretario, Domingo Dueste.

JO--7544

LILLO

D. José Castro Fernández, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Luis Miguel Suárez, de diez y nueve años de edad, soltero, cesterero, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Alicante, calle Huerta, número 50, cuyas demás circunstancias y otras personales se ignoran, para que en término de diez días siguientes a la inser-

ubicación de la presente comparezca ante este Juzgado a notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirlo en prisión en la causa que se instruye por haber viajado sin billete en el tren M. A. D., 8, que salió de Madrid el 21 de Marzo último, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y agentes de la Policía procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que caso de ser habido será puesto a disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 del corriente año, por delito de estafa.

Dada en Lillo a 25 de Mayo de 1921.
El Juez instructor, José Castro.—
D. S. O., José Aparicio.

JO—7748

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido en diligencias sobre cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se cita a Ginés Moreno García y Eusebio Vega González, que tuvieron su último domicilio conocido en Villatobas, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de Junio próximo y hora de las diez comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Toledo, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 55 de 1917, por billete falsos, contra Valentín Zamorra Jiménez y otros, señalados para mencionados día y hora, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si dejaren de comparecer.

Y siendo desconocido el actual domicilio de los mencionados testigos Ginés Moreno García y Eusebio Vega González, se le cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Lillo, 26 de Mayo de 1921.—El Secretario, José Aparicio.

JO—7749

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de un bolsillo con metálico a doña María Díaz González, se cita a Segundo Gómez Garrido, de unos quince años de edad, de estatura baja, delgado, moreno, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, señalado con el número 290 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 24 de Mayo de 1921.—El Se-

cretario Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez, José Prendes Pando. JO—7556

MAHÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Palma, dimanante de sumario sobre estafa contra Gabriel Díaz Alanís, vecino que fué de esta ciudad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se notifica a dicho Gabriel Díaz Alanís la referida carta-orden que es del tenor siguiente:

“Esta Audiencia provincial, en providencia del día de hoy, dictada en el rollo de la causa sobre estafa, instruida en ese Juzgado contra Gabriel Díaz Alanís, ha declarado a dicho penado redimido de la condena que se le impuso en la expresada causa, y mandando al propio tiempo que se le notifique este acuerdo, que se tome nota del mismo en ese Juzgado y lo comunique al Municipal respectivo, a cuyos efectos dirijo a vuestro cargo la presente, que deberá devolver luego de cumplimentada con las diligencias que practique.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Palma, 26 de Marzo de 1921.—Luis Canals, Secretario, por Juez de instrucción de Mahón.”

Y para que sirva de notificación al expresado procesado Gabriel Díaz Alanís, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente en Mahón a 21 de Mayo de 1921.—El Secretario, Emilio Simó.

JO—7548

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias del vecino de Villafraña, Francisco Moreno Lozano, que en la noche del día 8 del actual desaparecieron de la Dehesa del Acebuche, de aquél término, donde se hallaban pastando, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de catorce años, 1,40 de alzada, castaño, pelos blancos en costillares, hierro Banco Español cadera izquierda, letra B número 1, y el Fénix cadera derecha, número 8, en la tabla izquierda del cuello.

Una mula de quince años, 1,40 de alzada, castaño obscura, raza española, pelos blancos en la frente, dorso y costillares, hierro Fénix en llana izquierda, letra V. 1.º 4.º.

Montoro, 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—
El Secretario, Juan Fernández.

JO—7555

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia del vecino de Adamuz, Pedro Trevilla García, que en la noche del 30 de Abril al 1 del actual le fué hurtada de la finca denominada Haza, inmediata al puente de Santa Cruz, de aquél término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo de tres años, castaño obscuro, raza española, 1,48 alzada, hierro particular J y el de la Mundial Agraria en nalga izquierda, letras B. O.

Montoro, 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—
El Secretario, Juan Fernández.

JO—7556

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Antonio Luque Cabello, como de unos diez y ocho a diez y nueve años, natural de Lucena, de estatura regular, grueso, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 18 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—
El Secretario, Juan Fernández.

JO—7557

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca Loma de los Fresnos, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba D. Juan López Camacho, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, de trece a catorce

años, de 1,54 de alzada, castaño obscuro, marca especial en la nalga izquierda, sobremano, carirrojo, rayado y bragado y con el hierro El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Montoro, 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Salvador Higuera.—El Secretario, Juan Fernández.

JO—7558

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones Cristóbal Jurado Chamorro, de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Villa del Río, y cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, según está acordado por la Audiencia provincial de Córdoba en sumario que se instruye con el número 50 del año 1919, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 21 de Mayo de 1921.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—7559

MURCIA—CATEDRAL

D. Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José María Solís para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como testigo en el sumario que instruyo con el número 62 del corriente año por falsedad, apercibido que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 20 de Mayo de 1921.—El Juez, Juan Antonio Carpena.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

JO—7560

NAVA DEL REY

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado para cumplir certificación de la Superioridad, cito por medio de la presente al Jurado Pedro Vázquez Cea, vecino que fué de Castronuño, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que se persone ante la Sala de lo criminal de Audiencia provincial de Valladolid los días 23 y 24 de Junio, a las diez de la mañana, en virtud de haber sido designado por la suerte para formar parte del Tribunal que ha de conocer en las causas de este partido, bajo apercibimiento que de no

comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, incurrirá en la multa de 50 a 500 pesetas.

Nava del Rey, 23 de Mayo de 1921.—El Secretario judicial Luis Merino.

JO—7562

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez-Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una jaca de la propiedad de don Urbano Casas Sánchez, vecino de esta villa, ocurrido en término de la misma la noche del 19 al 20 de Abril último, del sitio "El Molinillo", cuya caballería tiene las siguientes señas:

Una jaca castaña clara, de nueve años de edad, raza española, de 1,50 metros de alzada; señas particulares: arminada pie izquierdo, pelo blanco espinazo y costillares y bacinegra, con unas heridas sin cicatrizar en la canilla de la mano derecha, con la marca C. O. en la nalga derecha y el hierro de la Compañía de Seguros La Alianza Agrícola, conocida hoy por la Mundial Agraria.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado semóviente, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si estas personas no acreditaren su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 21 de Mayo de 1921.—P. S. O., Lorenzo Sarmiento.—El Juez, Manuel Sánchez-Escobar.

JO—7564

ORDENES

El Sr. D. Marcial del Río y Díaz, Juez de primera instancia de Ordenes y su partido.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de José Rodríguez N., viudo de Josefa Monzo Antelo, sin hijos, el cual falleció en el lugar de Rieiro, parroquia de Rial, del Ayuntamiento de Buján, en este partido, el 14 de Julio de 1917, sin testamento, que se dice tuvo una hermana natural, llamada Josefa, la que en los años de 1892 ó 1893 residía en el Brasil, teniendo hijos, los que fallecieron, así como también ella, para que dentro del término de noventa días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato.

Ordenes, 12 de Mayo de 1921.—El Juez de primera instancia, Marcial del Río y Díaz.—El Secretario, P. S., Alfonso García.

JO—7563

OSUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de la villa de Osuna y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Antonio Pinto Núñez, conocido también por Francisco Torres Jarama (a), "El Niño del Olivar

del Puerto", natural del Puerto de Santa María y vecino de Utrera, cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que se sigue sobre hurto de dos caballerías mulares, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho acusado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la cárcel de esta villa, a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.

Osuna, 19 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—7564

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca a Jerónimo Rocas y Ferrer, de apodo "Es Tort", hijo de Bartolomé y de Concepción, de estado soltero, impresor, de diez y siete años de edad, natural de Amposta, provincia de Tarragona, vecino de esta ciudad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura, nariz y boca regulares; cejas castañas, ojos castaños, sin barba, color del rostro claro, pelo castaño, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta misma requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario dictado en la causa que se le instruye sobre sustracción de efectos y practicarle el correspondiente empizamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la fuerza pública y a los individuos de la Policía judicial que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado Jerónimo Roca, y, conseguido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Palma, 6 de Mayo de 1921.—El Juez, Juan Ginard.—P. S. del Secretario señor Bestard, Matías Bannasar.

JO—7567

PINA DE EBRO

D. Julio Felipe Mesansa y Beriz, Juez de instrucción de Pina de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 1 del corriente año sobre aparición de un cadáver en una cueva próxima a la iglesia del pueblo de Osera e inmediata al albergue de mendigos de dicho pueblo, en completo estado de putrefacción, desnudo, como de unos cuarenta años de edad. Tenía restos de un pañuelo en la frente, los pies atados con una cuerda de esparto, en el tercio superior del brazo izquierdo una profunda herida, dejando al descubierto

heridas y hueso, notándose general magullamiento en la mano también izquierda, y otra herida también profunda en la región glútea, ignorándose todas sus señas personales, en cuyas diligencias he acordado que por todos los Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quién pudiera ser el desconocido, así como los parientes más cercanos del interfecto, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes a la inserción del presente en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de facilitar su identificación e instruirles del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Pina a 16 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Julio Felipe Mesansa.—El Secretario Manuel Martínez. JO—7756

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río José Fernández Martínez, la noche del 14 al 15 de los corrientes, de la finca nombrada Aguas Frías, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 65 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, 1,43 de alzada, raza española, hierro del Banco Español en la nalga izquierda, calzada del pie izquierdo, lucero en la frente, pelos blancos labio superior y el hierro de la Agrícola Española O-13 en la nalga derecha.

Un mulo capón, de tres años, 1,30 de alzada, castaño y el hierro de la Agrícola Española O—13 en la nalga izquierda.

Posadas, 23 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—7567

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Hornachuelos Francisco Vega Nieto la noche del 16 al 17 del corriente mes en el sitio llamado Olivar de Camacho, término de expresada villa, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 64 de 1921.

Dado en Posadas a 21 de Mayo de

1921.—El Juez instructor, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—7568

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y como dimanante del sumario número 64 del corriente, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado de los tenedores ilegítimos de una cartera de piel de Rusia, negra, con un billete del Banco de España de cien pesetas, un billete del ferrocarril hasta Amberes, un pasaporte expedido por su nación y otro de España y billete cama de Bobadilla-Madrid-París, de la propiedad del súbdito noruego Mr. Christoffersen Tonnshery.

Dado en Ronda a 21 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Heredia. JO—7570

SAN FERNANDO

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto cito, llamo y emplazo a Andrés García Leiva, Antonio Vidal Suárez y Francisco González Morales, de diez y siete, diez y ocho y diez y nueve años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Málaga, los dos primeros con domicilio en la calle de Capuchinos, número 5, y el último en la calle de Don Cristián, número 11, tercero, que el día 26 de Noviembre último viajaron de Cádiz a esta ciudad en un coche de tercera clase del tren número 65 desprovistos de billetes, negándose a pagar su importe doble, cada uno de una peseta 90 céntimos, al ser requeridos por el Interventor de ruta, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Málaga y Cádiz, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el sumario que se instruye con el número 12 de 1921, motivo del relacionado hecho.

Dado en San Fernando a 6 de Mayo de 1921.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—7479

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

D. Enrique de No Hernández, Juez de Instrucción del partido de Santo Domingo.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 7 de este año que por lesión por mordedura de perro causada al menor Arturo Rodrigo Pérez instruyo, he acordado ofrecer el procedimiento, instruyendo de los derechos que reserva el artículo 109 de la ley Procedad, al padre de dicho menor, llamado Braulio Rodrigo, cuyo segundo apellido se desconoce, que hace más de catorce años se ausentó de Logroño, donde vivía, y desde entonces en ignorado paradero, y, en defecto de él, a la madre de dicho menor, Doña Pérez Méndez, asimismo en ignorado paradero.

Dado en Santo Domingo a 19 de Mayo

de 1921.—P. S. M., Licenciado Isidro Marcer.—El Juez, Enrique de No Hernández. JO—7485

SEGOVIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en causa que instruyo contra Urban Grande Virseda, vecino de Losana de Pirón, por sustracción de una res lanar, se cita por medio del presente edicto al que se considera dueño de dicha res, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, en término de tercero día y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia a 10 de Mayo de 1921. El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. El Juez, Vicente Crespo. JO—7487

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad en causa que se sigue en este Juzgado contra Fabio Fuente Rodríguez y otros por delito contra la salud pública, he acordado requerir por medio de este edicto a dicho sujeto, cuyo paradero se ignora, para que en término de tercero día satisfaga la multa de 125 pesetas a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de esta ciudad en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segovia a 19 de Mayo de 1921.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar.—El Juez, Vicente Crespo. JO—7488

SEGOVIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en autos incidentales sobre declaración de pobreza, para litigar en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de actuaciones, del que se siguió en este Juzgado, impugnando las operaciones de testamentaria de D. Valentín Canto Herrero y sus piezas derivadas, autos aquellos promovidos por el Procurador D. Juan González Salamanca, en nombre de doña Julia Canto Gómez, vecina de Turégano, contra D. Santiago Heredero y otros, se emplaza por medio de la presente cédula a la herencia yacente o a quienes puedan ser los herederos de doña María Heredero Esteban, vecina que fué también de dicho pueblo, para que comparezcan en los autos expresados ante este Juzgado, en término de nueve días, en méritos de la demanda interpuesta por la citada representación, previniéndoles que, si no comparecieron, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Segovia, 9 de Junio de 1921.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. V.º B.º. El Juez de primera instancia, Vicente Crespo. JC—131

SEVILLA—MAGDALENA

En los autos declarativos de mayor

cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María Luisa de Vargas Zúñiga y Martín, contra D. José Anastasio Martín Serrano y otros, sobre filiación y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 14 de Mayo de 1921; el Sr. D. Fernando Abarrategui, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de la misma, visto estos autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una como demandante, doña María de Vargas Zúñiga y Martín, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Federico Madrid y Pérez y defendida por el Letrado D. Remigio Sánchez Cobiza, y de la otra, como demandados, D. José Martín Serrano y doña María de los Dolores Martín Serrano, casada con D. Félix Suárez Núñez, representados por el Procurador D. Pedro González Márquez y defendidos por el Letrado D. Ricardo de Checa y Sánchez; D. José de Vargas Zúñiga, vecino de Melilla, declarado en rebeldía; el Ministerio Fiscal y cuantos se crean con derecho o puedan tenerlo en las sucesiones de D. Manuel Torres Díaz, doña María del Rosario Martín Serrano, D. Anastasio Martín Suárez y doña María Serrano Chélez, sobre filiación, nulidad de testamento y otros extremos, y

Fallo que desestimando todas las peticiones contenidas en la demanda origen de estos autos formulada por doña María Luisa Vargas Zúñiga, y declarando haber lugar a las excepciones de falta de acción y de prescripción, debo absolver y absolver de aquélla a D. José Anastasio y Doña María de los Dolores Martín Serrano, D. José Vargas Zúñiga y Justillo, al Ministerio Fiscal y cuantos puedan tener interés en la sucesión de D. Manuel Torres Díaz, de doña María del Rosario Martín Serrano, D. Anastasio Martín Suárez y doña María Serrano Chélez, condenando a la expresada demandante al pago de todas las costas en la sustanciación de este litigio. Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 269 de la Ley Procesal, y por esta mi sentencia, que se reintegrará por los Procuradores Sres. Madrid y González Márquez, por terceras partes, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrategui."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía, don José Vargas Zúñiga y Justillo y a cuantos puedan tener interés en la sucesión de D. Manuel Torres Díaz, doña María del Rosario Martín Serrano, D. Anastasio Martín Suárez y doña María Serrano Chélez, expido la presente en Sevilla, 13 de Junio de 1921.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

X—1532

SORT

D. Francisco Javier Varo, Juez de instrucción del partido de Sort.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha en el sumario número 18 del año 1920, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días a Vicente Soler, a quien le faltan dos o tres dedos de la mano derecha, amante de la procesada Mercedes Ursula Jiménez Gómez conocida por María Jiménez

Gómez, gitana, natural de Alcaraz y vecina de La Selva (Tarragona), para ser examinado en lo menester acerca del hurto de tres yeguas, perpetrado en primeros de Agosto del año 1920 en el monte Montaña de Rubio.

A la vez se encomienda a los Agentes de la Autoridad y Policía de la Nación practiquen averiguaciones encaminadas para obtener el paradero de dicho individuo Vicente Soler, procediendo a su detención y poniéndolo a disposición de este Juzgado a los resultados de expresado procedimiento.

Dado en Sort a 22 de Mayo de 1921. El Juez instructor, Francisco Javier Gamero.—P. M. de S. S., José Baixador. JO—7768

TAMARITE

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Tamarite.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) experto y regularo a todas las Autoridades, procedan por medio de sus Agentes a la busca de cinco corderos marcados con un corte en la oreja derecha, parte inferior y dos cortes en la izquierda, que fueron sustraídos en la noche del 9 al 10 de los corrientes al vecino de Baells, Francisco Mele Andrés, de una paridera, sita en el término municipal de dicho pueblo, partida de la Sierra, y a la captura del autor o autores del hecho, que si fueren habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido, y los corderos entregados a su dueño.

Tamarite, 17 de Mayo de 1921.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, P. S. M., Francisco Martín. JO—7493

TARANCON

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente se cita a Ricardo Gómez Bravo, hijo de José y Adela, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, soltero, carpintero, que manifestó hallarse domiciliado en la calle de Bordadores, número 7 duplicado, el que ocupó la cama número 3 de la sala cuarta del Hospital Provincial de Madrid, donde ingresó en 8 de Febrero último por haberse fracturado la pierna derecha al meter un pie entre dos piedras según iba andando en esta villa el día 4 de Enero del corriente año, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Cuenca y Madrid, comparezca ante este Juzgado o manifieste al mismo su domicilio para ser reconocido por los facultativos correspondientes, encargarse de su asistencia, si no estuviere curado, y si lo está se le dé la sanidad, prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Tarancón, 24 de Mayo de 1921.—El Secretario, Lisardo Segovia.—El Juez, Ricardo Acebal. JO—7674

VALDEPEÑAS

D. Antonio Balleón y Lozano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan al rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a Pedro Valencia Muñoz la noche del 18 al 19 del actual, en Viso del Marqués, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 42 del año actual.

Señas de las caballerías.

Un macho romano, negro, de veinte años de edad, sobre la marca.

Otro macho, colorado, con el hierro, en forma de 7 en el hocico de ocho años, también sobre la marca.

Dado en Valdepeñas a 24 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Antonio Balleón. JO—7677

VALENCIA—MERCADO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción del distrito del Mercado, de la ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Casanova, de unos setenta años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Valencia, calle Saludes, número 12, de oficio jornalero, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad, o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas a la cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado si fuere habido.

Valencia, 23 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Manuel Fernández.—El Secretario, Manuel Palomares. JO—7771

VALENCIA—SAN VICENTE

El señor Juez de instrucción del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia no hoy, acordada en el sumario sobre robo perpetrado en el porche de la casa número 4 de la calle del Cobertizo de San Pablo, en el que existía un baúl mudo que José María Hernández Adria guardaba, de la pertenencia de la artista de variedades Francisco Altes Morales, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite a éste por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a las once horas, al objeto de que preste declaración para determinar lo que contenía el expresado baúl y ofrecer el sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro la presente que firmo en Valencia a 21 de Mayo de 1921.—José Ferrer. JO—7500

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a doña Aurea García, viuda del desgraciado obrero Eduardo Martínez Olarte (a) Rioja, y demás personas de su familia, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ofrecerles las acciones del procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye por muerte de repetido Eduardo Martínez, a causa de las lesiones que sufrió el 26 de Marzo último, hallándose trabajando para la Sociedad Aitos Hornos de Baracaldo, arrollado por una locomotora, apercibidos de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Valmaseda a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—7503

El señor Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda, ha acordado en providencia de hoy, que se cite por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID a la viuda del interfecto Bernabé Villarrubias Monzón, natural éste que fué de Villaciancio (Palencia), llamada doña Rufina Berzal Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, así como a la familia o herederos del repetido Bernabé, que son desconocidos, para que en término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de oírles acerca de la petición de indulto formulada en pro del condenado Amadeo José Alfaro Benito, en cuanto al resto de la pena que le fué impuesta en la causa sobre homicidio en la persona del desgraciado Bernabé Villarrubias Monzón, antes dicho, que se instruyó en este repetido Juzgado con el número 112 del año 1914, apercibidos que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extendiendo y firmo la presente en Valencia a 20 de Mayo de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—7502

VILLALBA

Por la presente, que se insertará en *Boletín Oficial de Salamanca*, se no-

tifica a Vicente Plaza Moro, vecino que fué de Fuenteguinaldo, y ausente en ignorado paradero, perjudicado en el sumario número 69 de 1920, instruido en este Juzgado sobre hurto, contra Antonio Pardo Rodríguez, el auto dictado en 9 del actual, cuya parte dispositiva dice: "Se declara rebelde al procesado en este sumario, Antonio Pardo Rodríguez, reservando al perjudicado la acción correspondiente, la cual podrá ejercitar por la vía civil contra la persona a quien considere responsable."

Villalba, 24 de Mayo de 1921.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Antonio Sánchez Fernández. JO—7767

JUZGADOS MUNICIPALES

ANENTO (ZARAGOZA)

Se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los derechos de Arancel. Las solicitudes se admitirán por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio, en el Juzgado de instrucción de este partido de Daroca.

Anento (Zaragoza), 6 de Junio de 1921.—El Juez municipal, Roque S. Mateos. JO—8402

LANTEJUELA

D. Francisco López Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretarios en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, los cuales han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 10 de Diciembre del año último, para lo cual se anuncian a concurso, por término de treinta días, a contar desde el en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Osuna (Sevilla), partido judicial a que pertenece este pueblo.

Con la solicitud deberán acompañar los concursantes los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Otra de buena conducta moral,

expedida por la Alcaldía de su domicilio.

2.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros títulos que acrediten su actitud o preferencia para el cargo; y

4.º Los demás documentos para acreditar los extremos a que se refiere el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último.

Lantejuela, 6 de Junio de 1921.

El Juez municipal, Francisco López. JO—8403

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Margarita González Alonso y otros, por lesiones, y señalado con el número 326 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Mayo de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto por los señores: Presidente, Juez, D. Félix Gil Mariscal; Adjuntos: D. Mateo de Lara y D. César Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Arturo Castillo Alonso y Margarita González Alonso.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Arturo Castillo Alonso y Margarita González Alonso, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de costas por mitad, y notifíquese a Margarita esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Gil.—Mateo de Lara.—César Fernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 1 de Junio de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás. V.º B.º: Félix Gil. JO—8188